ACTA DE APROBACIÓN DE AMPAROS DE COBERTURA Y GARANTÍA CONTRACTUAL
CONTRATO DE SUMINISTRO DERIVADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° CSA-015-2025

Septiembre 20 de 2025

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y como supervisor del Contrato de SUMINISTRO N° CSA-015-2025 y en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la revisión y aprobación de la garantía única de cumplimiento del Contrato en mención, según lo descrito a continuación:

Que entre **ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.949.217, como representante legal del **"GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S."**, identificado con Nit: N° 901432469-2 y el MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, se ha celebrado el Contrato de suministro derivado de proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **CSA-015-2025**, el cual tiene por objeto: "*SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE KITS ALIMENTARIOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT) TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, según presupuesto oficial*", por la suma de ***CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($149.900.000)*** y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal; contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2025.

Que la exigencia contractual, **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. *GARANTIAS.*** *El CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor* ***MUNICIPIO DE SAN CARLOS*** *de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015 La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:*

Amparo	*Vigencia*	*Valor Asegurado*
Cumplimiento del contrato. *Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii). El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii). Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (iv). El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecunaria.*	*Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.*	*Diez por ciento (10%), del valor del contrato.*
Devolución del pago anticipado. *Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.*	*Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más*	*El ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. *Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.*	*Por el plazo del contrato y tres (3) años más.*	*Diez por ciento (10%), del valor del contrato.*

Que en cumplimiento de la exigencia contractual y según el considerando anterior, el contratista, ha presentado la póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales N° 520-47-994000053256 anexo 0, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., identificada con NIT 860.524.654-6, para la cual se revisan los requisitos exigidos, así:

i) Póliza de garantía única de cumplimiento: N° 520-47-994000053256 anexo 0.

Fecha de expedición: 19/09/2025.
Tomador: **GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S.**
Asegurados/ Beneficiarios: **MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA**

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato (10%)	Del 19/09/2025 al 30/04/2026	$14.990.000,00
Devolución del pago anticipado. (100%)	Del 19/09/2025 al 30/04/2026	$44.970.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. (10%)	Del 19/09/2025 al 31/12/2028	$14.990.000,00

Que se cotejaron la vigencia y validez de las pólizas y anexos aportados por el contratista a través de la plataforma dispuesta para tal fin, en la página web de la Aseguradora https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx obteniendo como respuesta que a la fecha las mismas son auténticas y se encuentran vigentes, tal y como se puede observar en documento adjunto.

De acuerdo a la presentación y entrega ante este despacho de las pólizas a validar, y en mi calidad de supervisora del contrato en referencia, y una vez verificadas las condiciones contenidas en la Póliza de seguro de cumplimiento: **N° 520-47-994000053256 anexo 0**, presentada por el contratista, hago constar que se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a los amparos, vigencias y montos asegurados, exigidos por la Entidad en el Contrato de fecha 19 de septiembre de 2025, que tiene por objeto el "*SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE KITS ALIMENTARIOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT) TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, según presupuesto oficial*".

Se aprueban las pólizas mediante la presente acta, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad, por lo que se admite como propósito de cumplir con el requisito de inicio y ejecución del contrato.

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social
Supervisora Contrato N° CSA-015-2025

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5209001055

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000053256 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	09	2025	19	09	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.432.469-2**

DIRECCIÓN: KR 19 20 20 CIUDAD: SAN CARLOS, ANTIOQUIA TELÉFONO: 7700048

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE SAN CARLOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.983.740-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE SAN CARLOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.983.740-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	19/09/2025	30/04/2026	14,990,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/09/2025	31/12/2028	14,990,000.00
PAGO ANTICIPADO	19/09/2025	30/04/2026	44,970,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890983740 - MUNICIPIO DE SAN CARLOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N. CSA-015-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO DE ENTREGA Y DISTRIBUCION DE KITS ALIMENTARIOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACION ADULTA MAYOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT) TANTO EN LA ZONA URBANA CONO RURAL, SEGUN PRESUPUESTO OFICIAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****74,950,000.00	$ **********343,497	$****11,000.00	$ *******67,354	$ **********421,851

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_dig/talcfient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520900105

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CBDA20710F0FFD7E5A

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

Salir

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	**994000053256**	Número de anexo:	**0**
Agencia:	**LAURELES**	Ramo:	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**MUNICIPIO DE SAN CARLOS**		
Tomador / Garantizado:	**GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 19 de septiembre de 2025	jueves, 30 de abril de 2026	$14,980,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 19 de septiembre de 2025	domingo, 31 de diciembre de 2028	$14,990,000.00
PAGO ANTICIPADO	viernes, 19 de septiembre de 2025	jueves, 30 de abril de 2026	$44,970,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768
Dirección: Calle 7D No. 9A - 48, Pbx: 6 y 15, PBX: 4464350
Aseguradora Solidaria - Copyright Todos los Derechos Reservados